



**AMPLIA PLAZOS QUE INDICA POR
ZONA DE CATÁSTROFE.**

RES. EXENTA N° - 822

SANTIAGO, 15 MAR 2010

VISTO:

La Ley N° 16.746; Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 491 de 1971; Decreto Ley N° 668 de 1974; Decreto Exento N° 591 de 1980; Ley N° 19.880; la Resolución CONICYT N° 2127/08; Decreto Exento N° 244/09 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 150 del 27 de febrero de 2010; Resolución N° 1600/08 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) El terremoto de público conocimiento que aconteció con fecha 27 de febrero de 2010 afectando a la zona centro sur del país, situación que generó la declaración como Zona de Catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana; del Libertador Bernardo O'higgins, del Maule y del Bío-Bío según Decreto Supremo N° 150 de esa misma fecha;
- b) Que como consecuencia del sismo aludido, las instituciones de investigación chilenas se encuentran pasando por una difícil situación, que ha involucrado la pérdida de recursos e infraestructura que imposibilita seguir el calendario normal de los concursos FONDECYT que se individualizan en el presente acto administrativo;
- c) Que es deber de CONICYT, dentro del ámbito de su competencia, dar un fuerte impulso a dichas instituciones con la finalidad que puedan retomar su ritmo normal en el más breve lapso posible, contribuyendo de esta manera a la reconstrucción del país;
- d) Que con las ampliaciones que por este acto se aprueban no se están alterando bajo ninguna circunstancia las bases ni el ordenamiento jurídico vigente;
- e) Que dichas ampliaciones han sido acordadas por los Consejos Superiores de FONDECYT, según consta del extracto de Acta N° 3 de fecha 09 de marzo de 2010;
- f) El carácter obligatorio que poseen los acuerdos adoptados por los Consejos Superiores para CONICYT;
- g) Las facultades que detento;

RESUELVO:

1. AMPLIASE los plazos que se detallan de los siguientes concursos:

- El nuevo plazo de presentación de informes de Avance y Finales de la Etapa 2009 del Concurso Regular 2006, 2007, 2008 y 2009 vence el día 30 de marzo de 2010.

- El cierre de convocatoria del Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional vence el 15 de abril de 2010.
2. FONDECYT deberá adoptar las medidas pertinentes para difundir el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS GUZMÁN L.
Director (S)
FONDECYT

Anexo: Extracto Acta 3 de 09 de marzo de 2010.

Distribución:

- FONDECYT.
- Departamento Jurídico.
- Of. de Partes

Cod. Fiscalía : 526/10